



Cerro Sombrero, 20 de mayo de 2013.

NUM 381/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 344 de fecha 08-05-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación N° 3867-2-L113, para Monitor Taller de Ciencias escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1° DECLARESE desierta la Licitación Pública 3867-2-L113 para Monitor para el Taller de Ciencias de la Escuela "Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde